



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: Direccion General de Rentas; Impuesto Inmobiliario; Campus Norte; Regularizacion de deuda

VISTO

El expediente CUDAP: EXP-UNC:57977/2019 y la resolución del Honorable Consejo Superior RHCS-2020-1891-E-UNC#REC, que tramita la aceptación de la donación del predio en la Localidad de Juarez Celman para la construcción del Campus Norte;

Y CONSIDERANDO

Que, la escrituración se concretó en el mes de agosto del corriente;

Que corresponde, con carácter de excepción, hacer frente al impuesto inmobiliario de la Dirección General de Rentas, dado que la exención impositiva se concreta por acto administrativo del Ejecutivo Provincial al comienzo del ejercicio;

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2001 y la Ordenanza HCS N° 05/2013;

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar con carácter de excepción el pago a la Dirección General de Rentas de los conceptos que obran en el orden #10 de las presentes actuaciones, por un montode \$ 69.797,94 (Pesos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Cuatro con Noventa y Cuatro Centavos.

ARTÍCULO 2°: Asignar la siguiente imputación presupuestaria al gasto del artículo primero: G.P: 1202 (Campus Norte) Fuente 11 Programa: 80- Subprogram 01- Actividad 01- Inciso 3.

ARTÍCULO. 3°: Girar a Contrataciones, Tesorería y al Centro de Información y Comunicación Institucional sus efectos.

